

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 4034 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 679/2011 Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 11/01/12.

Clase de Concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Hangar Design Croup Barcelona, S.L. con domicilio en Paseo de Gracia, 74, principal 2ª 08011 Barcelona con CIF nº B-65106601.

Administradores Concursales:

Doña Mercedes Esquerra Andreu, economista.

-Dirección postal: c/ Sant Elías, 11-19, Despacho 38,08006 Barcelona.

-Dirección electrónica: [hangardesign.acreedores@gmail.com](mailto:hangardesign.acreedores@gmail.com)

Régimen de las Facultades del Concurado: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de Un Mes Posterior a la fecha de esta publicación.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona)

Barcelona, 20 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120005274-1